

DECRETO No.
(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto No. 372 del 31 de agosto de 2018"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 1871 de 2017, el decreto departamental No. 380 del 03 de septiembre 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 359 del 27 de agosto de 2018, modificado por el decreto No. 372 del 31 de agosto de 2018, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, por el término de quince (15) días contados a partir del día 01 de septiembre de 2018, para que se presentaran y surtieran trámite de estudio y aprobación, los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencia futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Que se hace necesario adicionar al acto administrativo en comento, los siguientes proyectos de Ordenanza, para que surtan su trámite de estudio y aprobación ante la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar:

1. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento y se conceden facultades al Gobernador del Departamento de Bolívar para negociar y suscribir empréstitos, para la financiación de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bolívar Sí Avanza, Gobierno de Resultados 2016-2019"
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Bolívar de la Vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 372 del 31 de agosto de 2018, el cual quedará de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de quince (15) días, contados a partir del día 01 de septiembre de 2018, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:



DECRETO No.
(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto No. 372 del 31 de agosto de 2018"

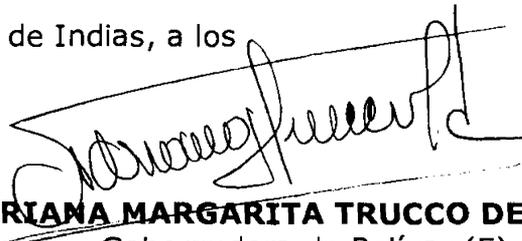
1. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencia futuras para la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones"
3. Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento y se conceden facultades al Gobernador del Departamento de Bolívar para negociar y suscribir empréstitos, para la financiación de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bolívar Sí Avanza, Gobierno de Resultados 2016-2019"
4. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Bolívar de la Vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 SET. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los



ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora de Bolívar (E)
Decreto de Encargo No. 380 de 2018